

“LAS MULTAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID TIENEN SUS DÍAS CONTADOS”

Una sentencia del TSJM *anula* el Decreto de 3 de Noviembre de 2005 por el que se aprobó el nuevo cuadro de claves de infracciones a la normativa de circulación vial (BOCAM de 22 de noviembre de 2005), es decir, las sanciones del Ayuntamiento de Madrid **podrán ser impugnadas** puesto que dicho Decreto vulnera el Pº DE JERARQUÍA NORMATIVA, EL Pº DE PROPORCIONALIDAD Y EL Pº DE MOTIVACIÓN DE LAS SANCIONES.

El Decreto de 3 de Noviembre de 2005 establece unas **cuantías fijas** para cada tipo de infracción, **sin tener en cuenta que el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1900, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial** establece un **margen o recorrido de la sanción**, lo que implica que en el acto de imposición de la sanción se **han de valorar todos los elementos del caso de manera motivada** por lo que no puede establecerse una cuantía fija para cada infracción y menos aún imponer siempre el importe económico superior, tal y como está haciendo el Ayuntamiento de Madrid de forma reiterada y sin justificación alguna.

Por tanto, con esta sentencia **podrán recurrirse todas las sanciones del Ayuntamiento** que hayan sido impuestas **desde el año 2005** puesto que se ha vulnerado el principio de legalidad y jerarquía normativa que consagra nuestra Constitución Española (artículo 9.3).

Es por todo esto que, desde **Pyramid Consulting**, animamos a todos aquellos conductores que hayan sido sancionados por el Ayuntamiento a recurrir sus multas puesto que la sanción económica se está basando en una norma que ataca frontalmente a la legalidad y a nuestros derechos.

Las normas de regulación del tráfico no han de ser un medio de recaudación económica de la Administración, sino un medio para establecer la seguridad de los conductores.

Agradeciendo su confianza, nos ponemos a su disposición para cualquier consulta que deseen realizar.

Yolanda Abad Martín
Departamento Jurídico